

17 ENE. 2020



ADENDA N° 003 AL CONTRATO N° 021-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2019 – ÍTEM N° 02- DIESEL B5 S-50"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2019 – ÍTEM N° 02- DIESEL B5 S-50", que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett 3970, Callao, representado por su Gerente de Administración Eco. **RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, identificado con DNI N° 07225688, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2019 de fecha 04 de julio de 2019, quien procede en uso de las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, y a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, **PETROCORP S.A.** con RUC N° 20372525496, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett 6000 Callao, inscrita en la Partida Electrónica N° 03016501 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX Sede Lima, debidamente representada por su Gerente General, el Sr. **JAIME ALEXEI TEIXEIRA ZUÑIGA**, identificado con DNI N° 25679618, conforme al Asiento B00006 de la Partida Electrónica N° 03016501, conjuntamente con el Presidente de Directorio el Sr. **ALDO GIAN CARLO GUERRINI ZUÑIGA**, identificado con DNI N° 25677070, conforme al Asiento N° C00024 de la Partida Electrónica N° 03016501 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX Sede Lima, a quienes en adelante se les denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. El 12 de abril del 2017, el Órgano Encargado de las Contrataciones de **LA ENTIDAD**, adjudicó la buena pro de la Subasta Inversa Electrónica N°0002-2017-Región Callao para la "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", a favor de **EL CONTRATISTA**, suscribiéndose el Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50" de fecha 11 de mayo del 2017, por el importe ascendente a S/ 2'960,000.00 (Dos millones novecientos sesenta mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios, el mismo que se computaría a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

1.2. El 04 de mayo de 2018, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron la Adenda N° 001 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Contrato: "Del plazo de la ejecución de la prestación", pactando lo siguiente: "**EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD**, acuerdan que el plazo de la prestación será hasta consumir el equivalente al monto total del contrato suscrito, siempre que éste no supere el año fiscal 2018."

1.3. El 11 de febrero de 2019, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron la Adenda



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 10233 Fecha: 17 ENE. 2020

N° 002 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", según detalle: **"EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD, acuerdan ampliar del plazo de la prestación del suministro de DIESEL B5 S-50 hasta 369 días calendarios adicionales o hasta que se agote el saldo, lo que ocurra primero."**

- 1.4. Con Carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2019, **EL CONTRATISTA** solicitó a la Oficina de Logística -*área usuaria*- aprobar una ampliación del plazo al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", toda vez que el plazo de vigencia de la Adenda N° 002 del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50" culmina el 04 enero de 2020, y en tanto existe un saldo de consumo por ejecutar de S/ 728,072.28 (Setecientos veintiocho mil setenta y dos con 28/100 soles), equivalente a 60,723.29 galones de DIESEL B5 S-50, correspondería suscribir una Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50".

El 31 de diciembre de 2019, mediante Informe N° 4793-2019-GRC/GA-OL la Oficina de Logística, en atención a la Carta s/n de fecha 30 de diciembre de 2019, presentada a **LA ENTIDAD** por **EL CONTRATISTA**, manifiesta a la Gerencia de Administración que mediante un Examen de Rendimiento, analizó y determinó que la Adenda N° 002 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50", cuenta con un saldo contractual pendiente de consumo por S/ 728,072.23 (Setecientos veintiocho mil setenta y dos con 23/100 soles), equivalente a 60,723.29 galones, el cual se consumiría en un plazo aproximado de 21 días calendario, contados a partir del 28 de diciembre de 2019, por lo tanto, **correspondería suscribir la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50".**

- 1.6. El 03 de enero de 2020, mediante Memorando N° 001-2020-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, al existir un saldo contractual pendiente de consumo, de conformidad a lo señalado por **EL CONTRATISTA** mediante Carta s/n, de fecha 30 de diciembre de 2019 y de conformidad con lo expuesto por la Oficina de Logística mediante Informe N° 4793-2019-GRC/GA-OL; estando al amparo de la normativa vigente y en atención a lo dispuesto mediante Adenda N° 002 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50", la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, considerando procedente la ampliación de plazo solicitado por **EL CONTRATISTA** y la Oficina de Logística en calidad de **ÁREA USUARIA** responsable, debiéndose realizar el trámite de aprobación mediante acto resolutivo a efectos de suscribirse la adenda correspondiente.





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rég. 033 Fecha: 17 ENE. 2020

- 1.7. El 03 de enero de 2020, mediante Resolución Gerencial N° 002- 2020-GRC-GA, la Gerencia de Administración aprobó la ampliación de plazo del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50", motivo por el cual, ordenó que la Oficina de Logística formalice la Adenda correspondiente al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao.
- 1.8. El 06 de enero de 2020, mediante Carta N° 003-2020-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística de **LA ENTIDAD** comunicó a **EL CONTRATISTA** la aprobación de la modificación a la fecha de término del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", motivo por el cual, se solicitó los documentos para el perfeccionamiento de la Adenda N° 003 al referido Contrato.
- 1.9. El 06 de enero de 2020, mediante Carta S/N, **EL CONTRATISTA** presentó la Carta Fianza N° 0011-0362-9800227433-14, emitida por el BANCO BBVA CONTINENTAL por el monto ascendente a S/ 296,000.00 (Doscientos Noventa y Seis mil con 00/100 Soles), el mismo que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. La misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- 1.10. El 07 de enero de 2020, mediante Carta S/N, **EL CONTRATISTA** presentó los documentos para el perfeccionamiento de la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50".
- 1.11. El 08 de enero de 2020, mediante Informe N° 285-2020-GRC/GA-OL la Oficina de Logística solicitó a la Gerencia de Administración gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 728,072.23 (Setecientos veintiocho mil setenta y dos con 23/100 soles), a fin de contar con los recursos que permitan suscribir la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50".
- 1.12. El 13 de enero de 2020, mediante Memorándum N° 099-220-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) N° 0000000062, por el importe total de S/ 728,073.00 (Setecientos veintiocho mil setenta y tres con 00/100 soles), para suscripción de la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", en la Meta 0001, Rubro 18, específica de gasto 2.3 1 3. 1 1 "Combustibles y Carburantes".
- 1.13. El 13 de enero de 2020, mediante Memorando N° 099-2020-GRC/GRPPAT la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) N° 0000000062, por el importe total de S/ 728,073.00 (Setecientos veintiocho mil setenta

Petrocorp S.A.





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 023 Fecha: 17 ENE. 2020

y tres con 00/100 soles), para suscripción de la Adenda N° 003 al Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de combustible para la maquinaria pesada y flota vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", en la Meta 0001, Rubro 18, específica de gasto 2.3 1 3. 1 1 "Combustibles y Carburantes", la misma que fue comunicada por la Gerencia de Administración mediante proveído de fecha 14 de enero de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. La presente Adenda N° 003 se suscribe entre **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD** con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao, para la Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50" y formalizar lo ordenado por la Gerencia de Administración en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 002- 2020-GRC-GA, la misma que quedará redactado de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD acuerdan ampliar el plazo del Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 Diesel B5 S-50", teniendo como fecha de inicio del día 05 de enero de 2020 y como fecha de término el día 17 de enero de 2020 o hasta agotar el saldo del monto contratado.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA EFICACIA ANTICIPADA

- 3.1. Ambas partes acuerdan que la presente Adenda tiene eficacia anticipada desde la fecha que se aprobó la ampliación de plazo mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2020-GRC-GA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el que se dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA

- 3.1. **EL CONTRATISTA** presenta a la suscripción de la presente Adenda, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país a solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 296,000.00 (Dosecientos Noventa y Seis mil con 00/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 0011-0362-9800227433-14, emitida por el BANCO BBVA CONTINENTAL, con fecha de vencimiento al 05 de enero de 2021. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. La misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 023 Fecha: 17 ENE. 2020



- 3.1. Las partes dejan expresa constancia que, en lo no previsto en la presente Adenda, serán aplicables las estipulaciones contenidas en el Contrato N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao para la "Adquisición de Combustible para la Maquinaria Pesada y Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao-2017 - Ítem N° 02 DIESEL B5 S-50", las que para estos efectos permanecen inalterables y conservan su plena vigencia; así como por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.



Suscrito por las partes contratantes, en triplicado de igual tenor, en señal de conformidad y aceptación a los términos y condiciones pactados, en la ciudad del Callao, a los 16 días del mes de enero de 2020.

Petrocorp S.A.

Jaime Alex Zúñiga
GERENTE GENERAL
EL CONTRATISTA

Petrocorp S.A.

Aldo Guerrini Zúñiga
EL CONTRATISTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

LA ENTIDAD

